

**COMISIÓN PERMANENTE
ASUNTOS ACADÉMICOS Y ESTUDIANTILES
CONSEJO INSTITUCIONAL
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA**

MINUTA

Reunión Ordinaria VIRTUAL: No. 851

Fecha: Martes 21 de mayo del 2024

Inicio: 08:06 am.

Presentes: M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos, quien coordina, Mag. Randall Blanco Benamburg, Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Dr. Teodolito Guillén Girón, M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández

Ausentes injustificados: Bach. Andrey Daniel Cortes Navarro, Sr. Adrian Parajeles Alvarado, Sr. Saúl Peraza Juárez

Profesional en Administración Licda. Jessica Venegas Gamboa

Secretaria de apoyo: Katherine Montero Montoya

1. Aprobación de la Agenda

La señora Raquel Lafuente, hace lectura a la agenda propuesta:

1. Aprobación de la Agenda
2. Correspondencia
3. Informe de la Coordinación
4. Informe comisión evaluación Auditor Interno. (A cargo de la M.Eng. Raquel Lafuente)
5. Solicitud de segunda revisión del señor Víctor David Arias Hidalgo, respecto a la resolución de su gestión de reconocimiento y equiparación de grado y título académico. (DAR-124-2024) (A cargo de Dr. Luis Alexander Calvo y Dr. Teodolito Guillen)

6. Audiencia tema: Presentación avance informe Evaluación Docente (Acuerdo SO 3314, artículo 14 del 14 de junio de 2023. Creación de una Comisión Especial que formule una propuesta de reformas normativas, en el tema de la evaluación del desempeño de las personas del Sector Académico). (Personas invitadas: MGA. Ricardo Coy Herrera, Vicerrector de Docencia, Comisión Especial que formule una propuesta de reformas normativas, en el tema de la evaluación del desempeño de las personas del Sector Académico: William Delgado Montoya Ph.D, MGP. Jean Carlos Brenes Arrieta, Dr. Juan Pablo Soto Quirós, Licda. Alicia Coto Guzmán, MGA. Marco Juárez Guido y M.Sc Nuria Figueroa Flores, 10:00am)
(<https://view.genially.com/65493d7f6bdac10010430d37>)
7. Audiencia tema: Varios Comisión Evaluación Profesional (Personas invitadas: Comisión Evaluación Profesional, Señora y Señores Martha Calderón Ferrey, Luis Gerardo Meza Cascante, Alexander Borbón Alpízar, Marvin Castillo Ugalde, 11:00am)
8. Propuesta Consulta a la Comunidad Institucional sobre la propuesta de Políticas de Investigación y Extensión. (Oficio CIE-045-2024) (A cargo de la MSc. Ana Rosa Ruiz)
9. Solicitud de revisión y evaluación de Centros de Investigación y Extensión en Gestación. (Oficio SCI-836-2022) (A cargo del Mag. Randall Blanco)
10. Interpretación de artículo 12 del Reglamento del Fondo de Financiamiento de Actividades en el Exterior para Estudiantes de Diplomado y Bachillerato, para saber si se reconoce los gastos de visa y pasaporte dentro de los costos del trámite de salida del país. (VIESA-295-2024) (A cargo del Dr. Teodolito Guillen)
11. Propuesta Modificación del artículo 14 de las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica, para que la institución remunere un posgrado obtenido en el extranjero con el reconocimiento en lugar de la equiparación del grado. (Dr. Teodolito Guillen)
12. SCI-268-2023 Propuesta reforma integral del “Reglamento de becas y préstamos estudiantiles del Instituto Tecnológico de Costa Rica” y otros componentes que consideren convenientes, para fortalecer el ingreso, permanencia y graduación de la Comunidad Estudiantil en el marco de las políticas generales y específicas, que aseguren mayores niveles de igualdad y equidad en el ITCR. (A cargo de la M.Eng. Raquel Lafuente)
13. Asuntos Varios

Se aprueba la agenda propuesta por unanimidad.

2. Correspondencia

Correspondencia que ingresó directamente a la Comisión

1. **SCI-486-2024** Memorando con fecha del 13 de mayo de 2024, suscrito por MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos, Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, con copia al Consejo Institucional, DI. Ivonne Madrigal Gaitán, MBA., directora de la Oficina de Comunicación y Mercadeo, al Lic. Danilo May Cantillano, director a.i. de la Oficina de Asesoría Legal y a la Dra. Martha Calderón Ferrey, presidenta de la Comisión de Evaluación Profesional, en el cual se remite respuesta a oficio SCI-1086-2023 referido a observaciones de forma correspondientes a los Artículos 12, 38, 38 bis, 102, 103 y el Transitorio 1 del Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas, en atención al oficio CCP-C-256-2023. Se da por atendido.
2. **R-521-2024** Memorando con fecha de recibido 14 de mayo de 2024, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, dirigido a la M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos, Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, con copia al Consejo Institucional, al Lic. José Mauricio Pérez Rosales, Auditor Interno, a la MBA. Evelyn Hernández Solís, Directora de la Oficina de Planificación Institucional, en el cual se remite propuesta de modificación al Reglamento de Normalización Institucional, con la finalidad de atender el Informe de Advertencia emitido por la Auditoría Interna mediante memorando AUDI-023-2024: AUDI-AD-002-2024 “Advertencia para que se valore la conveniencia de revisar y establecer puntos de control que prevengan un posible conflicto de interés de las autoridades y funcionarios que Intervienen, ya sea en el ejercicio de sus funciones, auxiliando o asesorando, en las decisiones o recomendaciones de los órganos colegiados o unipersonales”, y según lo establecido en el Plan de Acción. Se crea expediente y se asigna a Luis Alexander Calvo
3. **CEDA-183-2024** Memorando con fecha de recibido 14 de mayo de 2024, suscrito por el MEd. José Fabián Aguilar Cordero, director a.i., del Centro de Desarrollo Académico, dirigido a la Ing. Raquel Lafuente Chryssopoulos, M.Eng., coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, con copia al MGA. Ricardo Coy Herrera, vicerrector de la Vicerrectoría de Docencia, Mag. Andrea Soto Grant, Asesora Académica M A. Ulises Rodríguez Guerrero, Asesor Académico del Centro de Desarrollo Académico, en el cual remite acuerdo tomado por el Consejo de Departamento en su Sesión Ordinaria CEDA-SO-02-2024 celebrada el lunes 29 de abril del 2024, Artículo 5.4. Pronunciamiento sobre observaciones a la propuesta de modificación del RREA. En donde se aprobó por unanimidad y con carácter de firmeza. Incluido en expediente.

4. **SCI-479-2024** Memorando con fecha del 15 de mayo de 2024, suscrito por la MSc. Ana Rosa Ruiz Fernández, coordinadora de la Comisión Estatuto Orgánico, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Presidenta del Consejo Institucional, a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración y a la M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos, Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, con copia al Consejo Institucional, en el cual se solicita a la Comisión de Planificación y Administración y a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, que en cada propuesta que se eleve al pleno del Consejo Institucional se indique si se debe publicar el acuerdo en firme en la Gaceta Oficial de la institución. Se da por recibido y se comunica a la CAAE para que de ahora en adelante sea atendido según lo indicado

5. **FEITEC- SRCI-005-2024** Memorando con fecha del 15 de mayo de 2024, suscrito por el señor Adrián Parajeles Alvarado, Representante del Consejo Institucional, Federación de estudiantes del ITCR, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, y a la M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual remite solicitud de inclusión en las comisiones permanentes de Planificación y Administración y Asuntos Académicos y Estudiantiles. Se toma nota y se procede con la inclusión correspondiente

Correspondencia trasladada de la Sesión Ordinaria No. 3363 del 15 de mayo de 2024.

6. **OPI-222-2024** Memorando con fecha de recibido 06 de mayo de 2024, suscrito por la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional (OPI), dirigido al Mag. Randall Blanco Benamburg, integrante del Consejo Institucional y a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, con copia al Consejo Institucional, al Dr. Giancarlo Protti Ramírez, director de la Escuela de Cultura y Deporte y a la MBA. Andrea Contreras Alvarado, coordinadora de la Unidad Especializada de Control Interno de la OPI, en el cual en atención al memorando SCI-109-2024, con fecha del 13 de febrero del 2024, referido a la solicitud de información sobre la situación de las personas profesoras de Cultura y Deporte en San Carlos y la Unidad de Cultura y Deporte en San José, remite dictamen sobre el estatus de la Unidad de Cultura y Deporte en el Campus Tecnológico Local de San José. Se toma nota. Se traslada para conocimiento de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, a quien la Dirección de la Secretaría sugiere revisar si el cambio del tipo de unidad que se anuncia requiere confirmación del Consejo Institucional, en atención a sus funciones estatutarias. Enviar nota a Rectoría que en atención a la información brindada por la OPI cuál es la atención

7. **DP-049-2024** Memorando con fecha de recibido 08 de mayo de 2024, suscrito por el Dr. César Garita Rodríguez, director de la Dirección de Posgrados, dirigido a la MAE. Silvia Elena Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, con copia a la MBA. Éricka Quirós Agüero, asesora de la Rectoría, a la Ing. Raquel Lafuente Chryssopoulos, M.Eng., coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles y a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual consulta sobre el análisis y posición técnica de la Vicerrectoría de Administración, en cuanto al numeral 18 de la propuesta: "Modelo del Sistema de Posgrados del Instituto Tecnológico de Costa Rica" que fue presentada mediante el oficio DP-106-2020. **Se toma nota. Se ha trasladado para conocimiento de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles. Se incorpora como insumo en el seguimiento de los acuerdos. Se toma nota y se queda a la espera de la respuesta de la VAD**

8. **Pronunciamientos** con fecha de recibidos 13 de mayo de 2024, suscritos por varias personas residentes del Programa de Residencias de Cartago y San Carlos, remitidos por el señor Randy Johel Zuñiga Castro, estudiante del Programa de Residencias Cartago, dirigidos al Consejo de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos y al Consejo de Rectoría, de los cuales la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional recibió copia. En los documentos se hace referencia al estado presupuestario del programa de residencias estudiantiles, se externa la preocupación por la falta de inversión y atención que ha recibido el Programa, y solicitan apoyo en la liberación de fondos. **Se toma nota. Se ha trasladado para conocimiento de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, así como de la Comisión de Planificación y Administración. Se da por recibido y se pone al conocimiento de los miembros de la comisión. Se queda a la espera de las acciones tomadas por la administración**

9. **EQ-205-2024** Memorando con fecha de recibido 13 de mayo de 2024, suscrito por el Ph.D. Guillermo Calvo Brenes, director de la Escuela de Química, dirigido a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, con copia al M.Eng. Juan Carlos Salas Jiménez, coordinador del Centro de Transferencia y Transformación de Materiales (CTTM), en el cual comunica el acuerdo del Consejo de Escuela de Química, correspondiente a la Sesión Ordinaria N.º 07-2024 del 22 de abril de 2024, referido a la solicitud al Consejo Institucional del otorgamiento de un monto de hasta ¢222.615.000 del Fondos de Apoyo a la Vinculación (FAV), para la compra de una propiedad de 1.484 m² con una nave de dos plantas, ubicada en el Parque Industrial de Cartago, para la operación del Centro de Transferencia y Transformación de Materiales, bajo el considerando que dicho inmueble pasaría a ser un activo de alto valor para el ITCR. **Se toma nota. Se ha trasladado para análisis y dictamen a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles. Este oficio se recibió preliminarmente el 07 de mayo; no obstante, la Dirección de la Secretaría solicitó su rectificación, mediante correo electrónico del 13 de mayo de 2024, en vista de que el apartado resolutivo del oficio no indicaba lo resuelto por**

la unidad operativa, sino que hacía referencia a una recomendación. Se da por recibido y se asigna a Ana Rosa Ruiz y Raquel Lafuente

10. **FEITEC-PRES-035-2024** Memorando con fecha del 14 de mayo de 2024, suscrito por el señor Saúl Peraza Juárez, presidente de la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, a la MPsc. Camila Delgado Agüero, vicerrectora de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, al señor José Antonio Montoya Díaz, presidencia a.i. del Tribunal Jurisdiccional, al señor Daniel Ruiz Contreras, presidente del Tribunal Electoral Estudiantil, al Plenario del Movimiento Estudiantil y a la Comunidad Institucional, con copia a la dirección electrónica secretariaci@itcr.ac.cr, en el cual remite rectificación del oficio FEITEC-PRES-027-2024: “Comunicación del acuerdo del Consejo Ejecutivo en la Sesión Ordinaria No.355-2024, del 09 de mayo del 2024, Artículo dos, Nombramientos de Representación Estudiantil dentro del Consejo Ejecutivo en salvaguarda de su quórum estructural”. **Se toma nota. Se ha trasladado para conocimiento de las tres comisiones permanentes. Los nombramientos que inciden en la integración del Consejo Institucional son: el señor Saúl Peraza Juárez como Presidente de la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica y el señor Adrián Parajeles Alvarado como Segundo Representante Estudiantil ante el Consejo Institucional; ambos hasta que finalice el periodo de prórroga dictado por el Tribunal Electoral Estudiantil, sea hasta el 30 de junio de 2024. El acuerdo contenido en el oficio se recibió preliminarmente el 10 de mayo de 2024 bajo el consecutivo FEITEC-PRES-027-2024; no obstante, mediante correo electrónico del 13 de mayo de 2024, la Dirección de la Secretaría solicitó rectificar el remitente, para dar por legítima la comunicación indicada. Se toma nota**

3. Informe de la Coordinación

La señora Raquel Lafuente informa:

- Visita al Centro de Transferencia y Transformación de Materiales, situado en el Parque Industrial de Cartago, indica que de este tipo de proyectos es un ejemplo para seguir, del cual podría salir una propuesta de Spin Off, ya que este es el verdadero espíritu. Añade que es una actividad importante en cuanto al tratamiento de desechos y el posicionamiento que se le da al TEC.
- Correo electrónico remitido por el señor Víctor David Arias Hidalgo, en donde consulta cómo va su proceso, además de la solicitud de modificación del artículo 14 de las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica, se le indica que se está trabajando en ello y se le informará en el transcurso de la semana.

4. Informe comisión evaluación Auditor Interno. (A cargo de la M.Eng. Raquel Lafuente)

La señora Raquel Lafuente informa que ya se va a elevar el resultado de la evaluación realizada al actual auditor interno, indicando que se culminó el proceso de evaluación, acota que la propuesta se estará elevando al pleno del Consejo Institucional por parte de la presidencia del Consejo.

Se hace un resumen de lo evaluado. Señala, además que, se citó al señor auditor para comunicarle el resultado de su evaluación y los criterios que se consideraron, en dicha reunión el señor auditor también brindó un informe de lo que detectó a nivel de auditoría, durante los tres meses que lleva en función, tocando temas como la confidencialidad y el trato que se le da a este tema a nivel institucional, de las consecuencias que esto podría acarrear, además de lo que representa ser integrantes del Consejo Institucional y de las consecuencias que se asumen, por la información que se maneja.

La señora Ana Rosa Ruiz sugiere se le indique a la Administración que se mejore el instrumento de evaluación, para que sea mas acoplado a la realidad y lo que se pueda evaluar en tres meses.

La señora Lafuente muestra su solidaridad, con la compañera Ana Rosa Ruiz, por la situación presentada días atrás mediante el correo institucional, añadiendo que no se debe aceptar este tipo de conductas, por ningún medio.

5. Atención de la segunda solicitud de revisión presentada por el señor Víctor David Arias Hidalgo, en relación con el acuerdo tomado por el Comité Institucional de Reconocimiento y Equiparación de Títulos y Grados (CIRE), respecto a la resolución de su gestión de reconocimiento y equiparación de grado y título académico (Atención oficio DAR-124-2024) (A cargo del Dr. Teodolito Guillen)

El señor Teodolito Guillen, expone dictamen final, adoptado por la Comisión en la reunión 850 del 14 de mayo de 2024, sobre la atención de la segunda solicitud de revisión presentada por el señor Víctor David Arias Hidalgo, en relación con el acuerdo tomado por el Comité Institucional de Reconocimiento y Equiparación de Títulos y Grados (CIRE), respecto a la resolución de su gestión de reconocimiento y equiparación de grado y título académico (Atención oficio DAR-124-2024), a la cual se le realizan algunas observaciones, para ser elevado al pleno del Consejo institucional en los siguientes términos:

Resultando que:

1. Se recibe en audiencia al máster Ricardo Coy Herrera, al máster Rene D´Avanzo Trejos, al licenciado Reyner González Solano, al ingeniero Marco Alvarado Peña y al doctor Juan Luis Crespo Mariño Meca, integrantes del CIRE.

Considerando que:

1. En la audiencia con el Comité Institucional de Reconocimiento y Equiparación de grados y títulos se pudieron aclarar dudas procedimentales respecto al caso del señor Víctor David Arias Hidalgo. En la misma se indicó que el formulario que utiliza la institución no separa los razonamientos de equiparación del grado y título y por lo tanto respaldan la gestión realizada por el DOCINADE quien desarrollo el trabajo apegado a la normativa institucional. También, se manifestó una preocupación debido a que cuando se le solicitó más información oficial al señor Arias Hidalgo para que el ente técnico realizara el segundo proceso de revisión de reconocimiento y equiparación no se brindó información sustancial y oficial completa por lo cual se tuvo que trabajar con la información suministrada.
2. Otro aspecto señalado por el CIRE es que el señor Arias Hidalgo eligió al ITCR, y específicamente al DOCINADE, para realizar la revisión de su expediente de reconocimiento y equiparación del grado y título de Doctorado en Geografía, otorgado por la Universidad de Angers, en la República Francesa. Esto es relevante debido a las profundas diferencias entre el doctorado obtenido por el señor Arias Hidalgo y el doctorado en Ciencias Naturales para el Desarrollo.
3. Una vez aclarado el caso del señor Arias Hidalgo, esta comisión considera esencial que, para futuros procesos, se ajuste el formulario proporcionado a los entes técnicos. Esto dotará al comité técnico encargado de la revisión con una herramienta de análisis más eficaz, permitiendo así un desglose y diferenciación más claros de los argumentos empleados en los procesos de reconocimiento y equiparación de grados y títulos.

Se dictamina:

- a. Recomendar al pleno del Consejo Institucional rechazar la segunda solicitud de revisión presentada por el señor Víctor David Arias Hidalgo mediante el oficio ECS-42-2024. Esta recomendación se basa en los razonamientos expuestos por esta comisión en los análisis y audiencias de las reuniones No. 846, No. 847, No. 849 y No. 850, y se ha complementado con los dictámenes del DOCINADE y CIRE. De aquí se desprende que, aunque no se presenta el análisis de la equiparación del grado y del título por separado, debido al formato del instrumento que deben completar los entes técnicos, la Comisión considera que los criterios para no equiparar el título también son válidos para la no equiparación del grado. Esto se debe a que los pocos aportes sustanciales de información nueva que brindo el señor Arias Hidalgo para sustentar el análisis fueron un impedimento significativo para llegar a una conclusión diferente sobre la no equiparación del grado y título. Esto se suma al hecho que el grado y título en geografía es encontrado bastante disímil al del doctorado en Ciencias Naturales para el Desarrollo ofrecido por le ITCR, por lo cual es difícil encontrar razones de equiparación entre estos dos doctorados. Así, se confirma lo resuelto por el Comité Institucional para el Reconocimiento y Equiparación de Títulos y

Grados en la Sesión Extraordinaria No. 01-2024, Artículo 02, del 1 de marzo de 2024, en el caso de reconocimiento y equiparación de título y grado académico presentado por el señor Víctor David Arias Hidalgo, comunicado al Consejo Institucional mediante el oficio DAR-124-2024.

- b. Recomendar al pleno del Consejo Institucional solicitar al CIRE una modificación del procedimiento y formulario entregado a los entes técnicos para el análisis de reconocimiento y equiparación de grados y títulos, con el objetivo de proporcionar mayor claridad a las personas que presentan sus casos, permitiéndoles entender, de forma separada y explícita, las razones por las cuales se reconoce o no su grado y título, así como la equiparación o no de los mismos.
 - c. Indicar al pleno del Consejo Institucional que el plazo para resolver el presente asunto venció el pasado 29 de abril de 2024, cálculo que contabilizó los días hábiles transcurridos a partir de que se conoció la gestión en correspondencia de la Sesión Ordinaria 3326, Artículo 3, inciso 21, del 30 de agosto de 2023 del Consejo Institucional; no obstante, debido a que esta comisión ha solicitado en reiteradas ocasiones la ampliación del criterio y fundamentación al comité técnico del DOCINADE y se ha abocado a analizar el caso en varias reuniones con el fin de atender a cabalidad lo planteado por el recurrente, no fue posible responder en el plazo indicado.
 - d. Indicar al pleno del Consejo Institucional que, en caso de acoger el presente dictamen, expresamente señale la finalización de la vía administrativa en la presente gestión, según se desprende del numeral 28 del Reglamento de Reconocimiento y Equiparación de Grados y Títulos Tecnológico de Costa Rica.
6. **Audiencia tema: Presentación avance informe Evaluación Docente (Acuerdo SO 3314, artículo 14 del 14 de junio de 2023. Creación de una Comisión Especial que formule una propuesta de reformas normativas, en el tema de la evaluación del desempeño de las personas del Sector Académico). (Personas invitadas: MGA. Ricardo Coy Herrera, Vicerrector de Docencia, Comisión Especial que formule una propuesta de reformas normativas, en el tema de la evaluación del desempeño de las personas del Sector Académico: MGP. Jean Carlos Brenes Arrieta, Licda. Alicia Coto Guzmán, MGA. Marco Juárez Guido y M.Sc. Nuria Figueroa Flores, 10:00am)**

Se da la bienvenida a las personas invitadas y se indica que el motivo de la audiencia obedece a la solicitud de prórroga para atender la propuesta de reformas normativas en el ámbito de la evaluación del desempeño del personal del Sector Académico del ITCR, ya que está aún en proceso de estructuración la propuesta; y reconociendo la importancia de garantizar un trabajo exhaustivo y completo en este proceso, se solicita conceder una prórroga para la finalización de la propuesta correspondiente hasta el 30 de junio de 2025, por lo que esta comisión desea conocer un avance de lo trabajado hasta el momento y que se analice si se requiere otorgar la prórroga.

El señor Vicerrector expone la presentación adjunta, con los detalles de lo trabajado hasta el momento por la comisión especial, haciendo un resumen de la propuesta que se tiene para entregar el producto final, indicando que se tiene previsto entregar un informe parcial el 24 de julio de 2024 y el informe final para finales de junio 2025:

<https://view.genially.com/65493d7f6bdac10010430d37>

El señor Randall Blanco señala que la institución debería proveer horas para este tipo de labores y que se pueda avanzar con lo solicitado, se debe cambiar la estrategia. Además, consulta si ¿es legal que la evaluación docente por parte del estudiante genere repercusiones a nivel laboral, ? En caso de no conocer la respuesta, esta comisión especial podría plantear la consulta a la Oficina de Asesoría Legal.

El señor Teodolito Guillen agrega que, se puede realizar un plan piloto que evidencie el trabajo que ya se realizó y se mejore la propuesta final.

El señor Luis Alexander Calvo indica que, si se requieren recursos, sean pedidos para que se logre recibir el producto en el menor plazo y no esperar un año, pero, si se realiza la consulta a la Oficina de Asesoría Legal, propuesta por el señor Randall Blanco, se ahorraría todo el trámite.

El señor Marco Juárez indica que, no se sabe si es legal o no lo referido por Randall Blanco, por lo que procederán a consultas respectivas, pero solicita que se considere la solicitud de prórroga, ya que se está sustentando bien el trabajo que viene realizando la comisión especial.

El señor Vicerrector añade que, la evaluación docente por parte del estudiante no influye a nivel laboral, la que si se considera es la evaluación por parte de la jefatura y la autoevaluación, pero, indica que, si influye en otros factores, como lo es la acreditación.

La señora Raquel Lafuente externa que la mayor preocupación que se tiene son las constantes consultas de la comunidad institucional con respecto al tema, por la incertidumbre que se tiene. Acota que se podría pensar en presentar ante el Consejo Institucional, en un espacio de Foro, y exponer el trabajo realizado hasta el momento. Indica que se analizará la solicitud de prórroga, con los elementos brindados.

Se retiran las personas invitadas.

7. Audiencia tema: Varios Comisión Evaluación Profesional (Personas invitadas: Comisión Evaluación Profesional, Señora y Señores Martha Calderón Ferrey; Luis Gerardo Meza Cascante; Alexander Borbón Alpizar; Marvin Castillo Ugalde, 11:00am)

Se da la bienvenida a las personas invitadas y se les cede la palabra.

La señora Martha Calderon indica que la razón por la cual se solicita audiencia es el tema de las certificaciones por antigüedad y tiempo servido que se solicitan al Departamento de Gestión de Talento Humano, cuando se está realizando un proceso de paso de categoría; no se ha logrado que el departamento remita lo que la Comisión de Evaluación Profesional solicita, se remite lo que ellos consideran que es lo que se necesita, ya que remiten solo la antigüedad que tenga la persona funcionaria, siendo 360 días del año, diferente a lo que es una certificación de tiempo servido que representa 365 de un año. Por lo que se requiere de intervención para que se solucione la disonancia, que sea señalado como se debe interpretar.

La señora Raquel Lafuente consulta, en este caso cómo puede ayudar la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles. Añade que se requiere que sea enviada una solicitud formal de interpretación.

La señora Martha Calderon menciona que no se tiene claridad de cuál es la vía más fácil, si solicitar una modificación al reglamento o pedir al Departamento de Gestión de Talento Humano que cambie el sistema.

El señor Gerardo Meza indica que se estará remitiendo una propuesta, en la que se aclara que es lo que necesita la Comisión de Evaluación Profesional.

La señora Raquel Lafuente indica que se queda a la espera de la solicitud.

Se retiran las personas invitadas.

8. Políticas Específicas de Investigación y Extensión. (A cargo de la MSc. Ana Rosa Ruiz)

La señora Ana Rosa Ruiz expone propuesta para la consulta a la Comunidad Institucional sobre la propuesta de Políticas Específicas de Investigación y Extensión (Atención oficio CIE-045-2024), para ser elevada al pleno del Consejo institucional, en la próxima sesión, en los siguientes términos:

Resultando que:

1. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 2075, Artículo 15, celebrada el 12 de agosto de 1999, aprobó las Políticas de Investigación y Extensión.
2. En la Sesión Ordinaria No. 3304, Artículo 10, inciso a, del 12 de abril del 2023, el Consejo Institucional acordó, encomendar al Consejo de Investigación y Extensión la formulación de un conjunto de Políticas específicas de investigación y extensión.
3. La propuesta de Políticas Específicas de Investigación y Extensión definitiva fue aprobada por el Consejo de Investigación y Extensión, en la Sesión Ordinaria

No. 06-2024, Artículo 11, celebrada el 21 de marzo de 2024, y remitida al Consejo Institucional mediante el oficio CIE-045-2024.

4. La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles en su reunión No. 850, efectuada el 14 de mayo de 2024, analizó inicialmente la propuesta de Políticas Específicas de Investigación y Extensión, comunicada mediante el oficio CIE-045-2024.

Considerando que:

1. Las Políticas de investigación y extensión y las Orientaciones Institucionales para la Investigación y la Extensión del Instituto Tecnológico de Costa Rica, deben ser ajustadas a la luz de las Políticas Generales vigentes, tal como ordena el artículo 99 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica.
2. La propuesta de Políticas específicas de investigación y extensión respeta los acuerdos del Congreso Institucional, así como en las disposiciones sobre investigación y extensión contenidas en el “Modelo Académico”, y el acuerdo del IV Congreso Institucional en el marco de la ponencia “Marco político y estratégico para la investigación sociocultural y educativa en el ITCR”.
3. Esta Comisión procedió con la revisión de la propuesta de Políticas Específicas de Investigación y Extensión, efectuando los ajustes siguientes a la propuesta recibida:

| PROPUESTA Sesión Ordinaria No. 06-2024, Artículo 11, celebrada el 21 de marzo de 2024 Oficio CIE- 045-2024 | REVISIÓN Comisión Asuntos Académicos y Estudiantiles |
|--|---|
| 1. Se promoverán las condiciones necesarias, de acuerdo con la disponibilidad de recursos, para permitir que las actividades de investigación y extensión se mantengan activas y progresivamente crecientes en su aporte. | 1. Se promoverán las condiciones óptimas , de acuerdo con la disponibilidad de recursos, para permitir que las actividades de investigación y extensión se mantengan aportando y creciendo . |
| 2. Se impulsará que la vinculación y cooperación apoye las actividades y medios para la generación de conocimiento, producción educativa, científica y tecnológica, así como las actividades que hagan posible el intercambio de resultados con la sociedad. | 2. Se promoverá que la vinculación y cooperación apoyen las actividades y medios para la generación de conocimiento, producción educativa, científica y tecnológica, así como las acciones y mecanismos que hagan posible el intercambio de resultados con la sociedad. |
| 3. Se impulsará el desarrollo de los Centros de Investigación y Extensión, los programas de investigación y extensión y las redes académicas. | 3. Se fortalecerá el desarrollo de los Centros de Investigación y Extensión, los programas de investigación y extensión y las redes académicas. |

| | |
|--|--|
| <p>4. Se fomentará que las actividades de los Centros de Investigación y Extensión, de los programas de investigación y extensión y de las redes académicas deberán enmarcarse en los Ejes de Conocimiento Estratégico, o bien aquellos temas emergentes que a criterio del Consejo de Investigación y Extensión sean de relevancia local, nacional e internacional.</p> | <p>4. Se fomentará que las actividades de los Centros de Investigación y Extensión, de los programas de investigación y extensión y de las redes académicas se enmarquen en los Ejes de Conocimiento Estratégico, o bien aquellos temas emergentes que a criterio del Consejo de Investigación y Extensión sean de relevancia y pertinencia local, nacional e internacional.</p> |
| <p>5. Se promoverá que la investigación y extensión evidencie el potencial de contribuir a la solución de problemas concretos y relevantes para la sociedad a nivel nacional, regional o internacional.</p> | <p>5. Se promoverá que la investigación y extensión evidencien el aporte y potencial de contribuir a la solución de problemas concretos y relevantes para la sociedad a nivel nacional, regional o internacional.</p> |
| <p>6. Se fomentará el desarrollo de proyectos de investigación, extensión y acción social respetuosos de la cultura de los grupos humanos participantes, que favorezcan el diálogo respetuoso de los saberes y se orienten al empoderamiento de los grupos meta, para la apropiación y sostenibilidad en el tiempo de los resultados.</p> | <p>6. Se fomentará el desarrollo de proyectos de investigación, extensión y acción social respetuosos de la cultura de los grupos humanos participantes, que favorezcan el diálogo respetuoso de los saberes y se orienten al empoderamiento de los grupos meta, para la apropiación y sostenibilidad en el tiempo de los aportes.</p> |
| <p>7. Se favorecerá el desarrollo de proyectos de investigación y extensión que prevean, atiendan o contribuyan a solucionar problemas prioritarios del país generando impactos positivos en aspectos económicos, sociales y ambientales.</p> | <p>7. Se favorecerá el desarrollo de proyectos de investigación y extensión que prevean, atiendan o contribuyan a solucionar problemas prioritarios del país generando impactos positivos en aspectos económicos, sociales, culturales y ambientales.</p> |
| <p>8. Se promoverá la articulación de la investigación, la extensión y la acción social con la docencia.</p> | <p>8. Se promoverá la articulación de la investigación, la extensión y la acción social con la docencia.</p> |
| <p>9. Se fortalecerá el trabajo conjunto en áreas estratégicas con las universidades que conforman el Sistema de Educación Superior Universitario Público, promoviendo la simplificación de trámites concernientes a los proyectos de investigación, extensión y acción social.</p> | <p>9. Se fortalecerá el trabajo conjunto en áreas estratégicas con las universidades que conforman el Sistema de Educación Superior Universitario Público, promoviendo la simplificación y flexibilidad de trámites concernientes a los proyectos de investigación, extensión y acción social.</p> |
| <p>10. Se promoverá la disseminación de los resultados de la investigación y de la extensión a través de publicaciones mediante diferentes medios como revistas de comunicación, académicas, indexadas y de alto impacto, así como conferencias,</p> | <p>10. Se promoverá la disseminación de los resultados de la investigación y de la extensión a través de publicaciones mediante diferentes medios como revistas de comunicación, académicas, indexadas y de alto impacto, así como conferencias, además se fomentarán</p> |

| | |
|--|--|
| además se fomentarán estrategias de sistematización, difusión y socialización | estrategias de sistematización, difusión y socialización. |
| 11. Se fomentará la formación del talento humano para la formulación, ejecución, control y evaluación de proyectos de investigación, extensión y acción social, así como para la comunicación, divulgación de sus resultados, atracción de recursos financieros de fuentes externas, desarrollo y protección de propiedad intelectual. | 11. Se fomentará la formación del talento humano para la formulación, ejecución, control y evaluación de proyectos de investigación, extensión y acción social, así como para la comunicación, divulgación de sus resultados, atracción de recursos atracción de fondos, alianzas , desarrollo y protección de propiedad intelectual. |
| 12. Se promoverá que la pertinencia social de las propuestas de extensión sea el elemento de mayor relevancia en su formulación y desarrollo. | 12. Se promoverá que la pertinencia social de las propuestas de extensión sea el elemento de mayor relevancia en su formulación y desarrollo. |
| 13. Se promoverá que los proyectos de investigación y extensión tengan una perspectiva pluralista, tanto en las temáticas abordadas como en la acogida de los paradigmas y enfoques metodológicos que los sustenten. | 13. Se promoverá que los proyectos de investigación y extensión tengan una perspectiva pluralista, tanto en las temáticas abordadas como en la acogida de los paradigmas y enfoques metodológicos que los sustenten. |
| 14. Se promoverá el desarrollo de la investigación educativa y sociocultural orientada a lograr la excelencia en la docencia, la atención de problemas institucionales, la gestión de los procesos educativos y la formación de personas profesionales de calidad, éticas, críticas y humanistas. | 14. Se promoverá el desarrollo de la investigación educativa y sociocultural orientada a lograr la excelencia en la docencia, la atención de problemas institucionales, la gestión de los procesos educativos y la formación de personas profesionales de calidad, éticas, críticas y humanistas. |
| 15. Se fomentará la participación de estudiantes, tanto en programas de grado como de posgrado, en proyectos de investigación, extensión y acción social. | 15. Se fomentará la participación de estudiantes, tanto en programas de grado como de posgrado, en proyectos de investigación, extensión y acción social e intercambios nacionales e internacionales. |
| 16. Se considerará la perspectiva de género desde la formulación hasta la evaluación de los resultados. | 16. Se considerará la perspectiva de género, diversidad y expresiones de género desde la formulación hasta la evaluación de los resultados. |
| 17. Se fomentará la colaboración y el intercambio académico internacional para enriquecer la investigación, la extensión y la acción social, hacia la diversidad de perspectivas y conocimientos. | 17. Se fomentará la colaboración y el intercambio académico internacional para enriquecer la investigación, la extensión y la acción social, hacia la diversidad de perspectivas y conocimientos. |
| 18. Se desarrollarán proyectos de investigación y extensión con la participación de entes externos, siempre y cuando no se menoscabe la autonomía universitaria. | 18. Se desarrollarán proyectos de investigación y extensión con la participación de entes externos, siempre y cuando no se menoscabe la autonomía universitaria. |
| 19. Se promoverán acciones de mejora continua en la gestión administrativa en la VIE, que puedan incluir aspectos | 19. Se promoverán acciones de mejora continua en la gestión administrativa en la VIE, que puedan incluir aspectos |

| | |
|--|---|
| específicos como simplificación de trámites, análisis de procesos internos, descentralización de la gestión, entre otros. | específicos como simplificación y flexibilización de trámites, análisis e implementación de mejoras en los procesos internos, descentralización de la gestión, entre otros. |
| 20. Se promoverá la participación del personal de apoyo a la academia en la formulación y desarrollo de proyectos de investigación, extensión y acción social. | 20. Se promoverá la participación del personal de apoyo a la academia en la formulación, evaluación y desarrollo de proyectos de investigación, extensión y acción social. |
| 21. Se promoverá el emprendimiento académico y estudiantil mediante el desarrollo de proyectos de investigación y extensión. | 21. Se promoverá el emprendimiento académico y estudiantil mediante el desarrollo de proyectos de investigación y extensión. |

4. En caso de que el Consejo Institucional tome un acuerdo para establecer estas políticas, se debe solicitar la derogación de los siguientes acuerdos:

- Sesión Ordinaria No. 2075, Artículo 15, 12 de agosto de 1999, aprobación de las Políticas de Investigación y Extensión.
- Sesión Ordinaria No. 2090, Artículo 10B, del 11 de noviembre de 1999, aprobación de las Orientaciones Institucionales para la Investigación y la Extensión del Instituto Tecnológico de Costa Rica.
- Sesión No. 2103, Artículo 3a, celebrada el 25 de febrero de 2000 aprobación de las Orientaciones para la Prestación de Servicios del Instituto Tecnológico de Costa Rica, que establecen que “La Prestación de Servicios se define como una modalidad de Extensión Institucional”.

Se dictamina:

- a. Recomendar al Pleno del Consejo Institucional que la propuesta de Políticas Específicas de Investigación y Extensión sea consultada a la Comunidad Institucional, por un plazo de diez días hábiles, previo a su aprobación, conforme ordena el artículo 101 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, y tomando en consideración los cambios efectuados.

POLÍTICAS ESPECÍFICAS DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN

1. Se promoverán las condiciones óptimas, de acuerdo con la disponibilidad de recursos, para permitir que las actividades de investigación y extensión se mantengan aportando y creciendo.

2. Se promoverá que la vinculación y cooperación apoyen las actividades y medios para la generación de conocimiento, producción educativa, científica y tecnológica, así como las acciones y mecanismos que hagan posible el intercambio de resultados con la sociedad.
3. Se fortalecerá el desarrollo de los Centros de Investigación y Extensión, los programas de investigación y extensión y las redes académicas.
4. Se fomentará que las actividades de los Centros de Investigación y Extensión, de los programas de investigación y extensión y de las redes académicas se enmarquen en los Ejes de Conocimiento Estratégico, o bien aquellos temas emergentes que a criterio del Consejo de Investigación y Extensión sean de relevancia y pertinencia local, nacional e internacional.
5. Se promoverá que la investigación y extensión evidencien el aporte y potencial de contribuir a la solución de problemas concretos y relevantes para la sociedad a nivel nacional, regional o internacional.
6. Se fomentará el desarrollo de proyectos de investigación, extensión y acción social respetuosos de la cultura de los grupos humanos participantes, que favorezcan el diálogo respetuoso de los saberes y se orienten al empoderamiento de los grupos meta, para la apropiación y sostenibilidad en el tiempo de los aportes.
7. Se favorecerá el desarrollo de proyectos de investigación y extensión que prevean, atiendan o contribuyan a solucionar problemas prioritarios del país generando impactos positivos en aspectos económicos, sociales, culturales y ambientales.
8. Se promoverá la articulación de la investigación, la extensión y la acción social con la docencia.
9. Se fortalecerá el trabajo conjunto en áreas estratégicas con las universidades que conforman el Sistema de Educación Superior Universitario Público, promoviendo la simplificación y flexibilidad de trámites concernientes a los proyectos de investigación, extensión y acción social.
10. Se promoverá la disseminación de los resultados de la investigación y de la extensión a través de publicaciones mediante diferentes medios como revistas de comunicación, académicas, indexadas y de alto impacto, así como conferencias, además se fomentarán estrategias de sistematización, difusión y socialización.
11. Se fomentará la formación del talento humano para la formulación, ejecución, control y evaluación de proyectos de investigación, extensión y acción social, así como para la comunicación, divulgación de sus resultados, atracción de

recursos atracción de fondos, alianzas, desarrollo y protección de propiedad intelectual.

12. Se promoverá que la pertinencia social de las propuestas de extensión sea el elemento de mayor relevancia en su formulación y desarrollo.
13. Se promoverá que los proyectos de investigación y extensión tengan una perspectiva pluralista, tanto en las temáticas abordadas como en la acogida de los paradigmas y enfoques metodológicos que los sustenten.
14. Se promoverá el desarrollo de la investigación educativa y sociocultural orientada a lograr la excelencia en la docencia, la atención de problemas institucionales, la gestión de los procesos educativos y la formación de personas profesionales de calidad, éticas, críticas y humanistas.
15. Se fomentará la participación de estudiantes, tanto en programas de grado como de posgrado, en proyectos de investigación, extensión y acción social e intercambios nacionales e internacionales.
16. Se considerará la perspectiva de género, diversidad y expresiones de género desde la formulación hasta la evaluación de los resultados.
17. Se fomentará la colaboración y el intercambio académico internacional para enriquecer la investigación, la extensión y la acción social, hacia la diversidad de perspectivas y conocimientos.
18. Se desarrollarán proyectos de investigación y extensión con la participación de entes externos, siempre y cuando no se menoscabe la autonomía universitaria.
19. Se promoverán acciones de mejora continua en la gestión administrativa en la VIE, que puedan incluir aspectos específicos como simplificación y flexibilización de trámites, análisis e implementación de mejoras en los procesos internos, descentralización de la gestión, entre otros.
20. Se promoverá la participación del personal de apoyo a la academia en la formulación, evaluación y desarrollo de proyectos de investigación, extensión y acción social.
21. Se promoverá el emprendimiento académico y estudiantil mediante el desarrollo de proyectos de investigación y extensión.

9. Solicitud de revisión y evaluación de Centros de Investigación y Extensión en Gestación. (Oficio SCI-836-2022) (A cargo del Mag. Randall Blanco)

Por tiempo no se aborda el tema.

- 10. Interpretación de artículo 12 del Reglamento del Fondo de Financiamiento de Actividades en el Exterior para Estudiantes de Diplomado y Bachillerato, para saber si se reconoce los gastos de visa y pasaporte dentro de los costos del trámite de salida del país. (VIESA-295-2024) (A cargo del Dr. Teodolito Guillen)**

Por tiempo no se aborda el tema.

- 11. Propuesta Modificación del artículo 14 de las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica, para que la institución remunere un posgrado obtenido en el extranjero con el reconocimiento en lugar de la equiparación del grado. (Dr. Teodolito Guillen)**

Por tiempo no se aborda el tema.

- 12. SCI-268-2023 Propuesta reforma integral del “Reglamento de becas y préstamos estudiantiles del Instituto Tecnológico de Costa Rica” y otros componentes que consideren convenientes, para fortalecer el ingreso, permanencia y graduación de la Comunidad Estudiantil en el marco de las políticas generales y específicas, que aseguren mayores niveles de igualdad y equidad en el ITCR. (A cargo de la M.Eng. Raquel Lafuente)**

Por tiempo no se aborda el tema.

13. Asuntos Varios

No se presentan.

Finaliza la reunión al ser las 12:00 m.d.

M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos
Coordinadora
Comisión de Asuntos Académicos y
Estudiantiles

Dipl. Katherine Montero Montoya
Secretaria de Apoyo
Comisión de Asuntos Académicos y
Estudiantiles